



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Prácticum y Supervisión educativa

Grado Trabajo Social

10 de septiembre de 2026

Facultad de Trabajo Social

Vicedecanato de Practicum y Relaciones Institucionales

Dr. Raúl Soto Esteban

Despacho: 3115 - 3ª Planta

Teléfono: 913942755

Correo electrónico: speutrab@ucm.es

OFICINA DE PRÁCTICAS

Despacho 100

D^a María Isabel Ortega Bernau
Personal Técnico, de Gestión y de
Administración y Servicios
admin.practicas@ucm.es
91 394 2703

Marta Usero Revenga
Becaria especializada
oficina.practicas@ucm.es
91 394 2767

PRÁCTICUM Y SUPERVISIÓN

Presentación

Número de créditos, duración, objetivos, sistema de evaluación, actores implicados, Real Decreto Ley 2/2023

Supervisión académica

Dos tipos de prácticas: propositivas y proactivas

Elección de centro

Seguro escolar mayores 28 años, página web

<https://trabajosocial.ucm.es/practicas-de-trabajo-social>

PRÁCTICUM Y SUPERVISIÓN

Presentación

Asignatura obligatoria, 42 ECTS

Metodología de aprendizaje

Conocer, tomar contacto y tener experiencias prácticas del ejercicio de la profesión

Integrar todo el conocimiento teórico adquirido durante los años de carrera.

Desarrollo de las competencias adquiridas en la formación del Grado de Trabajo Social

Reforzar la identificación de las y los estudiantes con los objetivos, valores y ética de la profesión

PRÁCTICUM Y SUPERVISIÓN

Prácticas externas

Institución social u
organización de
bienestar social

Supervisión educativa

Facultad de Trabajo
Social

Dos escenarios complementarios y en coordinación.

Ambos escenarios, el proceso de aprendizaje presenta un **contenido común planificado**, que ha de aspirar a ser un **espacio de integración curricular**

PRÁCTICUM Y SUPERVISIÓN

**400 horas en el Centro
de Prácticas**

Supervisión
profesional
trabajadora social

**45 horas de
Supervisión Educativa
en la Facultad**

Supervisión
académica
profesora o
profesor

PRÁCTICUM Y SUPERVISIÓN

Actores

Estudiante de trabajo social.

Tutora externa en el centro de prácticas.

Tutora interna en la Facultad.

Vicedecanato del Prácticum (responsable de la organización y asignación de los centros de prácticas, del programa, de la coordinación de las tutoras y tutores internos).

SUPERVISIÓN EDUCATIVA

INFORMACIÓN GENERAL

SUPERVISIÓN EDUCATIVA

- La supervisión está organizada en **grupos de 18 estudiantes**, aproximadamente, y **una profesora o profesor**
- Es de carácter **presencial** y **obligatoria su asistencia**.
- Espacio de **integración de la teoría y la práctica**, y **supervisión** de lo que estáis realizando en los centros.
- **22 sesiones**, de **2 horas de duración** cada una.
- La supervisión educativa se llevará a cabo entre el **3 de noviembre de 2026** y el **7 de mayo de 2027**, a razón de 2 horas semanales.

ELECCIÓN DE GRUPO DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA

- **14 Grupos de Supervisión, con los horarios y las aulas correspondientes**
- **Orden de asignación a los Grupos de Supervisión** dependerá de la **nota media del expediente académico** de cada estudiante.
- **Fecha de elección de los Grupos de Supervisión:** **23 y 24 de septiembre de 2026**, a través de **GEA**.
- **Listado definitivo con la nota y la franja horaria** en las que se debe matricular cada estudiante el día de la elección a través de GEA.

ELECCIÓN DE GRUPO DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA

- Estas franjas horarias son de **20 minutos cada una**, para **10 estudiantes por franja horaria**, y se abrirá **en orden de mayor a menor**, en función de vuestras notas medias del expediente académico.
- **Día anterior de acudir a la elección:** **consultar el listado de grupos de supervisión educativa** del Prácticum, así como el del orden de la elección, **por si hubiese algún cambio o modificación** en cualquiera de los listados (página web del prácticum)
- El alumnado que no pueda acceder a hacer la matrícula online en la franja horaria que le corresponda, puede entrar **en otro momento del día**, teniendo en cuenta que, en tal caso, **habrá perdido su puesto en el listado ordenado por nota media**.
- En el **caso de no poder elegir grupo de tutorización** en ningún momento de los dos días disponibles, el alumnado **será asignado por la Secretaría de la Facultad a un grupo de supervisión**, de tal modo que todo el estudiantado tenga supervisora o supervisor de prácticas a la mayor brevedad posible.

LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

INFORMACIÓN GENERAL

LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

PRÁCTICAS PROPOSITIVAS

Elegir uno de los
centros ofertados
por la
Facultad.

PRÁCTICAS PROACTIVAS

Alumnado que
quiera hacer las
prácticas en una
organización
buscada por la o el
estudiante.

PRÁCTICAS PROPOSITIVAS

ELECCIÓN DEL CENTRO

- **Elección de centros** a través de **GIPE**: (Gestión Integral de Prácticas Externas: <https://gipe.ucm.es/authestu.php>)
- La asignación se hace en base al documento **“Alumnado por orden de expediente”**. Este listado se elaborará considerando los siguientes **criterios**:
 - ☐ El principal, es la **nota del expediente académico**.
 - ☐ Si hubiera empate, el sistema se fija en el **número de créditos totales superados**,
 - ☐ En el **orden alfabético del primer apellido** y en el **orden alfabético del segundo apellido comenzando por la letra U**

ELECCIÓN DEL CENTRO

GIPE no es GEA (Automatrícula).

Elección: **19 y 20 de octubre**. Dentro de los **dos días** que tenéis para elegir (**desde las 9:30 horas a las 23:59 horas**), **podéis hacerlo cuando consideréis** (a las 9.30 del primer día a las 01.00 horas de la madrugada del segundo día).

El **reparto de plazas lo hará GIPE** al día siguiente, **21 de octubre**, de los días designados para la elección de centros. Es decir, no se asigna a quien lo solicite antes, sino a quien esté antes en el listado. Repito, **no funciona como GEA**.

En este sentido, **a partir del día siguiente al final de la elección**, si entráis en GIPE, **os irá apareciendo la plaza que os ha sido asignada**. Tened paciencia pues una vez el sistema os haya asignado la plaza, para que aparezca como definitiva, **desde Vicedecanato debemos ir asignando manualmente** a cada estudiante una tutora o tutor de la entidad.

ELECCIÓN DEL CENTRO

- Es fundamental que **el alumnado seleccione el mismo número de plazas de prácticas que posición ocupa en el listado que recoge el orden de asignación**
- Es decir, **si en el listado apareces en la posición 110**, se recomienda seleccionar **110 plazas**
- Esto es **muy importante para que nadie se quede sin plaza** cuando el sistema haga la asignación.
- Si no lo hacéis así, **el sistema no os asigna plaza si todas las que habéis seleccionado han sido ya repartidas** a otras compañeras o compañeros que están antes en el listado.
- Es decir, si estás en el puesto 55 y eliges 44 plazas, puede ser que esas 44 ya hayan sido asignadas a las personas que se encuentren antes en el listado, por lo que no tendrías plaza a la que poder optar.

ELECCIÓN DEL CENTRO

- Para que no se os caduque la sesión en GIPE, **pensad el orden de las plazas que vais a querer seleccionar antes de entrar al sistema**
- Para ello **podéis guiaros por el listado de plazas que tenéis publicado**, y hacer un **orden previo**. **El listado de plazas más actualizado estará disponible el día antes de que se inicie el proceso de elección**- Recordad que puede haber variaciones (plazas que suban o que bajen).
- Aquellas personas que, por cualquier razón, **no elijan centro durante los días señalados de octubre no entrará en el proceso de oferta de plazas**

ELECCIÓN DEL CENTRO CUESTIONES PARTICULARES

- ☐ **Hay entidades que no aceptan alumnado que resida en los municipios donde intervienen** (se señalará en la información de cada plaza). Esto es fundamental en el caso de **Centros de Servicios sociales**
- ☐ Es decir, **debéis considerarlo cuando llegue el momento de la elección**, pues si elegís un centro de servicios sociales que atienda el distrito postal en el que vivís, la **plaza quedará automáticamente anulada**.
- ☐ **Centros de asistencia sanitaria:** se recomienda haber cursado las tres asignaturas sanitarias del Grado: Fundamentos de Medicina y Salud Pública, Fundamentos médicos de la Discapacidad y Trabajo Social en el ámbito sanitario.

ELECCIÓN DEL CENTRO

CUESTIONES PARTICULARES

- Requisitos señalados en las plazas:
 - ☐ Vacunación COVID, PCR o antígenos
 - ☐ Solicitud de certificados de naturaleza sexual
 - ☐ Petición de entrevista previa
 - ☐ Nivel de idiomas o cumplimiento no flexible del horario

Todos estos requisitos aparecerán en GIPE. Si no se cumplen los requisitos señalados en cada una de las plazas, no podréis ocupar la plaza que los exige. Es decir, **la plaza quedará automáticamente anulada.**

ELECCIÓN DEL CENTRO

- **Una vez se haga la asignación de centros**, os daremos indicaciones sobre **cómo proceder de cara a la incorporación**:
- Hay **entidades que contactarán** con vosotras y vosotros
- **Otras nos dan indicaciones sobre cómo debe ser vuestra incorporación** a los centros que se os transmitirá desde el Vicedecanato. **Os daremos información al respecto** en cuanto nos la hagan llegar las entidades.
- Los alumnos o alumnas a los que se les asigne una **plaza del Ayuntamiento de Madrid** (Centros de Servicios Sociales) deberán esperar que el Vicedecanato les informe del día y la forma de su incorporación.
- **EN NINGÚN CASO CONTACTARÉIS VOSOTROS CON EL CENTRO.**

PRÁCTICA PROACTIVAS

PRÁCTICAS PROACTIVAS

Requisitos

Que el centro, tenga interés en aceptaros en prácticas. Que no pertenezca al listado de entidades habituales de la Facultad

Que la entidad tenga como profesional al menos una **trabajadora o trabajador social**, que asuma la **tutoría de las prácticas**

El estudiantado debe enviar a speutrab@ucm.es el **Modelo de carta de aceptación**

Fecha límite de entrega: se aceptarán hasta el día **25 de septiembre**

PRÁCTICAS PROACTIVAS

Requisitos

Vicedecanato, comprobados todos los requisitos, procedimiento de firmar **Convenio de Colaboración con la entidad**, si es necesario y posible, por la fecha de solicitud

La **asignación de la plaza se hará desde el Vicedecanato**. No se podrá incorporar hasta la firma del Convenio.

Alumnado que escoge proactivas **no participará en la elección oficial de plazas**.

Si se detecta que alguien con plaza proactiva participa los días de elección oficial, automáticamente se anulará la plaza asignada.

Una vez se haga la asignación, **las personas con plaza proactiva pueden contactar con sus entidades para organizar su incorporación**

SEGURIDAD SOCIAL

ALTA SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- En cumplimiento del **Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo**, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que determina la inclusión en el sistema de la Seguridad Social, y los términos de ésta, de los alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas, es **obligatorio** que **todo el estudiantado esté de alta en el sistema antes del comienzo de su período de prácticas**.
- En el caso de la Facultad de Trabajo Social, es la propia **Universidad Complutense de Madrid**, quien **ha asumido el alta** y es la **encargada de realizar todas las gestiones** con la Seguridad Social, con la excepción de aquellas entidades que constituyen empresa, y asumen por sí mismas esta gestión.

CURSO 2026-2027

La Facultad deberá **comunicar los días efectivos de prácticas** a partir de la información que facilite el centro donde se realice la práctica formativa.

Es decir, los **días que realmente estaréis en el centro de prácticas**: las bajas por incapacidad temporal, los períodos vacacionales y cualquier otra incidencia que suponga una alteración en el período de prácticas y la interrupción del período cotizado en la Seguridad Social, que **se computa por días**, comunicarlo a admin.practicas@ucm.es)

Por ello, hemos acordado establecer un **calendario fijo de días de prácticas** para **minimizar las posibles incidencias entre la Seguridad Social y la Universidad.**

CURSO 2026-2027

De este modo, hemos establecido que las prácticas se llevarán a cabo en los centros entre los días **10 de noviembre de 2026** y **16 de abril de 2027**, a razón de **4 días por semana, 6 horas diarias**, hasta completar las 400 horas obligatorias.

Este calendario contempla **dos períodos vacacionales** en los que **no se realizarán prácticas en los centros**, y **no se cotizará tampoco en el régimen de la Seguridad Social**.

Estos dos períodos son los **períodos vacacionales establecidos en la UCM**, en **Navidad y Semana Santa**. En concreto, son los **períodos comprendidos entre los Del 21 de diciembre al 7 de enero (ambos inclusive)**; entre los días **Del 19 de marzo al 29 de marzo (ambos inclusive)** , igualmente ambos incluidos y los días **7 y 8 de diciembre de 2026**

ALTA SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- La **Unidad de Seguros Sociales de Estudiantes en Prácticas No Remuneradas** se encarga de realizar **todas aquellas gestiones con la Seguridad Social**
 - Comunicaciones con la Seguridad Social.
 - Altas, bajas y modificaciones en el Régimen General de la Seguridad Social (afiliaciones).
 - Cotizaciones de la correspondiente cuota empresarial.
 - Prestaciones por situación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales.
 - Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural

ALTA SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

- Enlace a la página web de la Unidad de Seguros donde podréis encontrar la normativa y toda la información: <https://www.ucm.es/sspracticas>
- En esta página tenéis un enlace a **Preguntas Frecuentes** que puede ser de mucho interés: <https://www.ucm.es/sspracticas-dudas>
- sspracticas@ucm.es
91 394 6546 / 6547 / 6548 / 6549
- Es muy importante, en este sentido, que comprobéis que aparece consignado vuestro **número de afiliación a la Seguridad Social** en las aplicaciones de GEA y GIPE en su momento

SISTEMA DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Nota final

**60% Supervisión
académica**

**40% Tutora/tutor
externo**

Para
poder establecer la
media, es necesario
aprobar ambas partes
(parte
académica y prácticas
en los centros).

No serán evaluadas/os las o los
estudiantes que cumplan uno o
más de los siguientes criterios:

- ❖ **Tres o más faltas** (aún justificadas) a la Supervisión Educativa.
- ❖ **No cumplimiento de los créditos** asignados a las prácticas
- ❖ **No presentación de los trabajos** solicitados en la Supervisión Educativa en los plazos señalados
- ❖ **Ausencia de una o más de las evaluaciones** a realizar por la tutora o tutor externa/o

SEGURO ESCOLAR MAYORES 28 AÑOS

SEGURO ESCOLAR MAYORES 28 AÑOS

El alumnado de más de 28 años y el alumnado “Erasmus” **no está cubierto por el seguro escolar del Estado y deben contratar un seguro de accidentes** para poder realizar las prácticas externas.

Las pólizas de seguros de las que dispone la UCM, se pueden consultar en: <https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes>.

No es obligatorio para el estudiante **contratar los seguros de la UCM**.

A estos estudiantes se les solicitará una **copia del seguro contratado antes de la incorporación a los centros de prácticas**. Es decir, para poder incorporarse a los centros, todas aquellas personas **mayores de 28** deberán enviar a speutrab@ucm.es **copia de la póliza y resguardo del pago del seguro**. Quien no lo entregue, no podrá incorporarse a los centros de prácticas.

PÁGINA WEB. PRÁCTICUM DE TRABAJO SOCIAL

Atención a la página web del Prácticum, figura **toda la información actualizada relativa a la asignatura**, y cuenta, además, con una sección de “**Avisos**”, en la que comunicamos más ágilmente cambios y novedades importantes para vosotras y vosotros.

<https://trabajosocial.ucm.es/practicas-de-trabajo-social>

MUCHA SUERTE Y MUCHAS GRACIAS



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Prácticum y Supervisión educativa

Grado Trabajo Social

10 de septiembre de 2026

Facultad de Trabajo Social